---------- **LIBRO UNO** ----------

---------- **ACTA VEINTITRES 23**----------

---------- **DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** ----------

En la ciudad de Juventino Rosas, cabecera municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, y siendo las 8:00 horas del día 16 de Junio del 2016, reunidos en el salón de Cabildos de Presidencia Municipal los **C.C SERAFÍN PRIETO ALVAREZ, BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, ADÁN JOSE LUIS RAMIREZ BUENAVISTA, SANTA PANTOJA LUGO, LUCIO MENDOZA VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE ACOSTA, VERONICA LABRADA ANDRADE, EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA, MARIA DE LOS ANGELES ARIZA GRANGENO, NELLY ÁVILA LEÓN,** Presidente, Síndico y Regidores Propietarios respectivamente, integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018 proceden a celebrar la décima séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento bajo el siguiente:

Orden del día:

1.-Apertura de la Sesión.

2.-Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

3.-Aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura y aprobación del Acta 21, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el Acta 22 de la quinta sesión extraordinaria.

5.- Lectura del Oficio CC/:2016/114, presentado por la Directora de Casa de la Cultura, DRA. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, donde solicita su análisis y/o aprobación para la conformación del Consejo de Casa de Cultura.

6.- Lectura del Oficio CCJR/119, presentado por la Directora de Casa de la Cultura, DRA. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, donde presenta el reporte Trimestral de Casa de Cultura de Juventino Rosas.

7.- Lectura del oficio No. CE-111/2016 presentado por el C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MENDOZA DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, donde solicita su análisis y/o aprobación de las Reglas de Operación de Becas Municipales.

8.- Lectura del Oficio No. 02/02/2016, presentado por la C.P. IRMA TOVAR ARRIAGA Apoderada Legal de la Empresa Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A. de C.V., donde solicita la renovación de la anuencia para prestar el servicio de vigilancia y monitoreo en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

9.- Lectura del Oficio SGPyV/0183/2016, de la Empresa SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V., donde solicita la renovación de la anuencia para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

10.- Lectura del Oficio DU-AH/109/16 emitido por la ARQ. ADRIANA FLORES MEDINA, Coord. de Desarrollo Urbano donde solicita el análisis y/o aprobación del permiso para cambio de uso de suelo de Agrícola de Baja Productividad a Industrial dentro del giro operativo de Extracción de Material Pétreo, a favor del ZAPPA AGREGADOS S.A. DE C.V. de las siguientes Parcelas 271 Z-1P2/4, 272 Z-1P2/4, 274Z-1P2/4, Y 276Z-1P2/4; que en conjunto hacen una superficie de 23-64-79.370Has.; Mismo que se encuentra ubicado en la carretera Guanajuato- Santa Cruz de Juventino Rosas KM. 65.

11.- Lectura del oficio TM-207-16, Presentado por la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, para su análisis y/o aprobación la última Modificación y cierre del Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio 2015.

12.- Asuntos Generales

13.- Clausura

Con fundamento en del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara abierta la presente Sesión y estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018; en uso de la voz el PROFR. GONZALO TELLEZ QUINTERO, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el Orden del día, mismo que fue enviado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento, documento que se agrega al Apéndice del presente Tomo bajo el número que le corresponda; para lo cual se da lectura y solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, que manifiesten levantando la mano, si se aprueba el documento en mención, quedando **PENDIENTE** el punto 10, de la convocatoria, para ser analizado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

PUNTO 4.- Lectura y aprobación del Acta 21, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el Acta 22 de la quinta sesión extraordinaria. ----

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento. ----------

PUNTO 5.- Se da lectura del Oficio CC/:2016/114, presentado por la Directora de Casa de la Cultura, DRA. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, donde solicita su análisis y/o aprobación para la conformación del Consejo de Casa de Cultura.----------

CONSEJO DE CASA DE LA CULTURA

1.- Presidente del Consejo	SERAFIN PRIETO ALVAREZ Presidente Municipal Suplente: Profr. Gonzalo Téllez Quintero
2.-Dos representantes del Ayuntamiento.	LIC. NELLY AVILA LEON Regidora Suplente: Lic. Miguel Ángel Rodríguez Mendoza C. SANTA PANTOJA LUGO Regidora Suplente: Lic. Adán José Luis Ramírez Buenavista
3.- Tesorera Municipal	C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS Tesorera Municipal Suplente: C.p. Juana Centeno Gómez
4.- Un creador artístico con trayectoria reconocida	LIC. VICTOR MANUEL GARCIA FLORES Suplente: C. Blas Arturo Conejo Molina
5.- Representante Oficial de un grupo Cultural	C. JOSE TOMAS RODRIGUEZ DOÑATE Suplente: C. Norma Karina Montesinos Segura
6.- Ciudadano Impulsor del arte	ING. SALVADOR MARTINEZ MENDOZA Suplente: Mtro. Arcadio Aboytes García
7.- Representante oficial del sector educativo	MTRA. YADIRA AGUADO ORTEGA Suplente: Ing. Manuel Martínez Mosqueda
8.- Representante de la Sociedad Civil	PROFR. PABLO CENTENO PEREZ Suplente: C. María Luisa Silva Muñoz
9.- Dir. de Casa de la Cultura	DRA. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ Suplente: A.T.F. Blanca Esther Ortega Solano

Se hace la recomendación a la Directora, de Casa de la Cultura entregar en tiempo y forma la información correspondiente a su área para evitar observaciones posteriores.----------

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión. ----------
Lo anterior con fundamento en el artículo 152, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.----------
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 6.- Se da lectura al Oficio CCJR/119, presentado por la Directora de Casa de la Cultura, DRA. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ, donde presenta el reporte trimestral de Casa de Cultura de Juventino Rosas.----------

Se recomienda a la Directora de Casa de la Cultura agregar el Informe Financiero así como también agregar más evidencias de las presentaciones de los grupos culturales, dándose por **ENTERADOS** los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión,----------

Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso m, y art. 153, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.----------
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 7.- Se da lectura al oficio No. CE-111/2016 presentado por el C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MENDOZA Dir. General de Desarrollo Social, donde solicita su análisis y/o aprobación de las Reglas de Operación de Becas Municipales. ----------

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES EN ESPECIE DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

1. INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento otorga becas en especie y se destinarán para apoyar a alumnos de escasos recursos que cursen primaria y secundaria que cumplan con los requisitos.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

"DGDS" - La Dirección General de Desarrollo Social; área de la administración pública municipal en cargada de la ejecución de programas de desarrollo social.

"Coordinación"- La coordinación municipal de educación.

"Becas".- Apoyo otorgado (beca en especie).

"Becario".- Beneficiario de una beca.

"Discapacidad".- Son aquellas personas que tiene una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

"Programa".- programa de Becas en especie Municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar a los alumnos y alumnas del municipio con aprovechamiento escolar favorable y/o que estén en condiciones económicas difíciles para que puedan continuar con su formación educativa y evitar así su deserción.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La DGDS llevará a cabo el análisis de los expedientes, identificando los problemas y evaluando la situación económica de los aspirantes a obtener una beca.

5. TIPOS DE BECAS

5.1 Beca Municipal – a aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser residente del municipio.

b) Haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones escolares en el último ciclo de 9.0 (nueve punto cero) y/o tener una condición económica difícil;

c) Se otorgará becas a estudiantes con promedio mínimo de 7.0 (Siete punto cero), siempre y cuando la situación económica del beneficiario sea de muy alta vulnerabilidad y pobreza extrema.**Y el recurso destinado para alumnos en esta situación no podrá ser mayor al 40 por ciento del recurso destinado para este programa;**

d) No estar recibiendo el beneficio de otras becas o subsidios económicos de otros programas ya sean Municipales, Estatales o Federales;

e) Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada para el llenado del formato (Formato Becas F01) en la Coordinación.

f) Estar inscrito en una escuela del sistema escolarizado público o privado.

g) Contar con una constancia de estudios o boleta electrónica (con promedio) de primaria o secundaria y que el grado al que ingresa sea de estos niveles.

h) Solo se podrá entregar una beca por familia.

5.2 Beca Municipal de tipo especial – se otorga a aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener algún tipo de discapacidad

b) Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada para el llenado del formato (Formato Becas F01) en la Coordinación de Educación anexando la documentación que acredite la discapacidad del alumno;

c) Estar inscrito en una escuela del sistema escolarizado público o privado.

d) No estar recibiendo el beneficio de otras becas o sus subsidios económicos de esta índole ya sean Municipales, Estatales o Federales;

PAQUETE ESCOLAR:

PAQUETE ESCOLAR	CANTIDAD	COSTO POR: PAQUETE / PIEZA	TOTAL APROX.
Nivel Primaria	425 becas	$347.00	$147,475.00
Nivel secundaria	425 becas	$347.00	$147,475.00
Bolsas de plástico	850 pzas	$3.00	$2,550.00
Etiquetas	850 pzas	$2.00	$1,700.00
Lona	1 pza	---	$1,600.00
		TOTAL	$300,800.00
		IVA	$48,128.00
		TOTAL NETO	$348,928.00

NOTA: El recurso destinado para las becas en especie es de $350,000.00

PAQUETE ESCOLAR NIVEL PRIMARIA	CANTIDAD	COSTO POR PAQUETE	TOTAL APROX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

• Mochila Escolar • 4 libretas (3 de raya y 1 de cuadro) • 1 Juego de geometría • 1 Diccionario • 1 Colores • 1 Tijeras • 1 Pegamento en barra • 2 Lápices • 2 Plumas • 1 Marca textos • 2 Borradores • 2 Sacapuntas	**425**	**$345.00 aprox.**	**$146,625.00**

PAQUETE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIA	CANTIDAD	COSTO POR PAQUETE	TOTAL APROX.
• Memoria USB 2gb • 4 libretas (3 de raya y 1 de cuadro) • 1 Juego de geometría • 1 Diccionario • 1 Colores • 1 Calculadora • 1 Tijeras • 1 Pegamento en barra • 2 Lápices • 2 Plumas • 1 Marca textos • 2 Borradores • 2 Sacapuntas	**425**	**$345.00 aprox.**	**$146,625.00**

6. De la DGDS

La Dirección General de Desarrollo Social Municipal será facultada para:

a) Interpretar las presentes reglas, así como resolver los casos no previstos.

b) Evaluar y analizar los expedientes para identificar a los beneficiarios, además de autorizar las listas de beneficiarios.

c) Aprobar los resultados del análisis de los expedientes, identificando los promedios de los aspirantes a obtener una beca escolar.

d) Verificar que se ejerzan los recursos aplicables al "Programa" respetando lo dispuesto en las bases de la convocatory en las presentes reglas y en la Normatividad vigente.

7. LA CONVOCATORIA

El proceso del otorgamiento de becas iniciará con la publicación de la convocatoria emitida por la DGDS en la página oficial del municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Solo se recibirán 1000 solicitudes dentro de los horarios establecidos por la coordinación, se manejaran 100 fichas diarias para recepción de documentación.

La convocatoria se realizará de acuerdo al cronograma anexo.

La fecha de entrega de paquetes es propuesta y esta puede cambiarse.

8. SOLICITUDES

Una vez indicado el proceso para el otorgamiento de becas la "Coordinación" recibirá documentación respetando el horario establecido para el llenado del formato (Formato becas F01) de becas.

"Deberán presentar original y copia simple para su cotejo para anexar a la solicitud (Formato becas F01) de los siguientes documentos:

- ✓ CURP del alumno;
- ✓ Acta de Nacimiento del alumno;
- ✓ Copia de la constancia de estudios o boleta electrónica (con promedio);
- ✓ Copia de la IFE/INE del padre y madre o tutor; y
- ✓ Copia del comprobante de domicilio (NO mayor a 3 meses de antigüedad).

9. COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

"La Coordinación" será la responsable del resguardo de los expedientes y demás documentación relativa al programa así como de solventar las observaciones que se deriven de la fiscalización del "Programa".

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

1. INTRODUCCIÓN

El honorable ayuntamiento comprometido de manera fundamental con el establecimiento de una política general de apoyo prioritario a la educación por ser esta un medio de equidad social y económica ha instaurado como línea de acción estratégica brindar apoyos mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos cuyas familias residan en este municipio para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación. Los fines básicos de las llamadas becas son el propiciar que los estudiantes en situación económica difícil y

con deseos de superación puedan continuar con su proyecto educativo además de reducir la deserción escolar favoreciendo la terminación oportuna de sus estudios.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Guanajuato
- Ley General de Educación
- Ley Orgánica Municipal
- Ley Educación de Estado para el Estado de Guanajuato

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

"DGDS" - La dirección general de desarrollo social; área de la administración pública municipal encargada de la ejecución de programas de desarrollo social.

"Coordinación"- La coordinación municipal de educación.

"Becas".- Apoyo otorgado.

"Becario".- Beneficiario de una beca.

"Discapacidad".- Son aquellas personas que tiene una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

"Programa".- Programa de Becas Municipales de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo General:

Propiciar condiciones favorables para que los estudiantes que radiquen en el Municipio que cursen los niveles Medio Superior y Superior; tengan acceso al "Programa"

4.2 Objetivos Específicos:

Apoyar a los estudiantes del Municipio con aprovechamiento escolar bueno y/o que estén en condiciones económicas difíciles para que puedan continuar con su formación educativa y evitar así su deserción.

Fortalecer la permanencia escolar de los alumnos en el sistema educativo público y privado de los niveles medio superior y superior.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Los recursos económicos destinados al "Programa", tienen como finalidad apoyar a la población estudiantil del municipio con aprovechamiento escolar regular y/o en pobreza extrema, cuyo propósito es fortalecer la permanencia escolar de los alumnos en el sistema educativo, de los niveles Medio Superior y Superior.

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La DGDS llevara a cabo el análisis de los expedientes, identificando los problemas y evaluando la situación económica de los aspirantes a obtener una beca.

7. TIPO Y MONTO DE APOYO

7.1 Tipos de Becas

7.1.1 Beca municipal- Se otorgara a estudiantes que cursen los niveles Medio Superior y Superior que cumplan los siguientes requisitos:

1) Haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones escolares en el último ciclo de 9.0 (Nueve punto cero) y/o tener una condición económica difícil;
2) Se otorgará becas a estudiantes con promedio mínimo de 7.0 (Siete punto cero), siempre y cuando la situación económica del beneficiario sea de alta vulnerabilidad y pobreza extrema. **Y el recurso destinado para alumnos en esta situación no podrá ser mayor al 40 por ciento del curso destinado para este programa;**
3) No estar recibiendo el beneficio de otras becas o sus subsidios económicos de esta índole ya sean Municipales, Estatales o Federales;
4) Entregar en tiempo y forma la documentación a la coordinación para el llenado del formato (formato becas F01);
5) Estar inscrito en una escuela del sistema escolarizado o semi-escolarizado público o privado;
6) Carta compromiso de realizar trabajo comunitario bajo la supervisión de la Coordinación dependiente de la DGDS;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

7) Contar con una constancia de estudios (con promedio) de nivel Medio Superior o Superior;

8) Solo se podrá entregar una beca por familia.

7.1.2 Beca Municipal de tipo especial- Se otorga a aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1) Tener algún tipo de discapacidad (diagnóstico actualizado);

2) Entregar en tiempo y forma la documentación a la Coordinación para el llenado del formato (formato becas F01) anexando el documento que acredite la discapacidad del alumno;

3) Estar inscrito en una escuela del sistema escolarizado público o privado;

4) No estar recibiendo el beneficio de otras becas o sus subsidios económicos de esta índole ya sean Municipales, Estatales o Federales; y

7.2 Monto

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	MONTO POR ALUMNO/COSTO POR PIEZA	MONTO TOTAL
Medio Superior	221	$2,000.00	$442,000.00
Superior	221	$2,500.00	$552,500.00
Sobres	2210	$1.50	$3,315.00 S/IVA
Lona	1	--	$1,600.00 S/IVA
TOTAL			$999,415.00

NOTA: El recurso destinado para las becas económicas es de $1,000,000.00

NIVEL EDUCATIVO	MONTO	MONTO TOTAL POR ALUMNO
Medio Superior	$1,000.00	$2000.00
Superior	$1,250.00	$2500.00

MEDIO SUPERIOR	
AGOSTO – DICIEMBRE	ENERO – FEBRERO
$1,000.00	$1,000.00

SUPERIOR	
AGOSTO – SEPTIEMBRE	ENERO – FEBRERO
$1,250.00	$1,250.00

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

8.1 Instancia Ejecutora

"La DGDS" será la instancia ejecutora del programa la cual tendrá las siguientes atribuciones:

a) A través de la coordinación se integraran los expedientes de los aspirantes a obtener una beca escolar;

b) Apegarse a lo establecido a las presentes reglas de operación;

c) Realizar el llenado en conjunto con la coordinación del formato (formato becas F01) en base a la información del solicitante y la documentación entregada.

d) Elaborar la lista de beneficiarios de acuerdo a la base de datos de los solicitantes que la coordinación le turnara en su momento.

e) Entregar el apoyo a los beneficiarios seleccionados.

8.2 Instancia Normativa

El H. Ayuntamiento a propuesta de la "DGDS" emitirá las reglas de operación del "Programa".

8.3 De la DGDS

La Dirección General de Desarrollo Social Municipal será facultada para:

a) Interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos.

b) Evaluar y analizar los expedientes para identificar a los beneficiarios, además de autorizar las listas de beneficiarios.

c) Aprobar los resultados del análisis de los expedientes, identificando los promedios de los aspirantes a obtener una beca escolar.

d) Verificar que se ejerzan los recursos aplicables al "Programa" respetando lo dispuesto en las bases de la convocatoria en las presentes reglas y en la Normatividad vigente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

9. LA CONVOCATORIA

El proceso del otorgamiento de becas de iniciará con la publicación de la convocatoria emitida por la DGDS en la página oficial del municipio.

Solo se recibirán 600 solicitudes dentro de los horarios establecidos por la coordinación, se manejarán 100 fichas diarias para recepción de documentación (dejando un día extra por cualquier situación imprevista).

La convocatoria se realizará de acuerdo al cronograma anexo.

10. SOLICITUDES

Una vez indicado el proceso para el otorgamiento de becas la "Coordinación" recibirá documentación respetando el horario establecido para el llenado del formato (Formato becas F01) de becas.

"Deberán presentar original para su cotejo y copia simple para anexar a la solicitud (Formato becas F01) de los siguientes documentos:

a) CURP del solicitante
b) INE/IFE del solicitante en caso de ser menor de edad presentar el Acta de Nacimiento.
c) IFE/INE del padre y madre o tutor.
d) Constancia de estudios con promedio
e) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad)
f) 2 fotografías tamaño infantil.

11. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Una vez calificadas las solicitudes y ordenadas en la base de datos de acuerdo a promedios y comparando el ingreso económico, de acuerdo a este análisis se asignarán en número de becas que correspondan hasta agotar el número de becas asignadas para cada nivel, donde los becarios que resulten beneficiados se obligan a desarrollar acciones comunitarias de conformidad con los siguientes:

I. Asistir a las reuniones de planeación para realización del servicio comunitario, organizado por la Coordinación.

II. Cumplir con tiempo y forma su servicio comunitario (total de 100 horas);

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Los becarios que no acudan a recoger su beca en el tiempo establecido perderán ese beneficio, otorgándosela a otros solicitantes de acuerdo a orden de la lista establecida por la DGDS.

12. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS BECAS

Las becas serán entregadas periódicamente a los beneficiarios de manera personal en los días y horarios establecidos por la DGDS y la coordinación. Los beneficiarios deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menores de edad se presentaran acompañados del padre o tutor; quienes presentaran identificación oficial vigente con fotografía, domiciliada en el Municipio y constancia de estudios con promedio o boleta de calificaciones.

La coordinación dará seguimiento al avance académico de los becados y para mantener el apoyo los alumnos con promedio de 7.0 (siete punto cero),8.0 (ocho punto cero) y 9.0 (nueve punto cero) dependiendo del tipo de beca que se le haya otorgado deberán incrementar su promedio o por lo menos mantenerlo. Los alumnos que no cumplan con este requisito perderán el apoyo de forma irrevocable.

13. COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

"La Coordinación" será la responsable del resguardo de los expedientes y demás documentación relativa al programa así como de solventar las observaciones que se deriven de la fiscalización del "Programa".

Es importante considerar las condiciones económicas y el mínimo de bienestar; y en el caso de los alumnos con capacidades diferentes no considerar el promedio. ----------

La entrega de becas económicas será der forma semestral para apoyar a los estudiantes con la inscripción correspondiente en dos pagos ----------

Una vez analizado el punto de sesión es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión.----------

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción V, inciso b), articulo 77 fracciones I y VI; y 240 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.----------

Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

PUNTO 8.- Lectura del Oficio No. 02/02/2016, presentado por la C.P. IRMA TOVAR ARRIAGA Apoderada Legal de la Empresa Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A. de C.V., donde solicita la renovación de la anuencia para prestar el servicio de vigilancia y monitoreo en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. ----------

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión,----------

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción III, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y articulo 181 Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.----------
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 9.- Lectura del Oficio SGPyV/0183/2016, de la Empresa SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V., donde solicita la renovación de la anuencia para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. ----------

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión.----------

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción III, inciso b) Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y articulo 181 Ley del Sistema de Seguridad Publica del Estado de Guanajuato----------
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 10.- Lectura del oficio TM-207-16, Presentado por la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, para su análisis y/o aprobación la última Modificación y cierre del Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio 2015. ----------

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GTO
CUARTA MODIFICACION DEL PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2015

* 12 Impuestos sobre el patrimonio	12,168,500.00
* 18 Otros Impuestos	103,500.00
** **10 Impuestos**	**12,272,000.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

* 31 Contrib de mejoras por obras púb	250,000.00
**** 30 Contribuciones de mejoras**	**250,000.00**
* 41 Derechos por el uso, goce, aprov	1,212,947.80
* 43 Derechos por prestación de servi	7,720,313.20
**** 40 Derechos**	**8,933,261.00**
* 51 Productos de tipo corriente	8,202,660.43
**** 50 Productos**	**8,202,660.43**
* 61 Aprovechamientos de tipo corrien	4,234,488.21
**** 60 Aprovechamientos**	**4,234,488.21**
* 81 Participaciones	69,647,906.00
* 82 Aportaciones	101,535,734.00
* 83 Convenios	47,389,258.15
**** 80 Participaciones y Aportaciones**	**218,572,898.15**
* 03 Remanentes	126,248,652.68
**** 00 Ingresos deriv de Financiamiento**	**126,248,652.68**
TOTAL	**378,713,960.47**

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GTO
CUARTA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015

* 1100 REMUN PERS CARACT PERMANENTE	33,852,784.00
* 1200 REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	2,791,498.00
* 1300 REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	7,389,022.00
* 1400 SEGURIDAD SOCIAL	8,598,538.24
* 1500 OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMI	10,161,432.00
* 1700 PAGO ESTIMULOS A SERV PUBLICOS	5,235,945.00
**** 1000 Servicios Personales**	**68,029,219.24**
* 2100 MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	2,430,392.01
* 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	355,113.51
* 2400 MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCI	8,709,450.34
* 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	409,832.46
* 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AD	9,089,015.16
* 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	649,924.36
* 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS SEGUR	323,300.00
* 2900 HERRAMIENTAS, REFACC Y ACCESOR	1,190,857.34
**** 2000 Materiales y Suministros**	**23,157,885.18**
* 3100 SERVICIOS BASICOS	10,172,672.36
* 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,520,015.70
* 3300 SERV PROFESIONALES, CIENTIFICO	3,706,844.00
* 3400 SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y	1,524,860.93
* 3500 SERV INSTALACION, REPARACION Y	4,780,436.34
* 3600 SERV DE COMUNICACION SOCIAL Y	935,783.60
* 3700 SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	152,293.00
* 3800 SERVICIOS OFICIALES	5,856,142.29
* 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,124,605.24

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

** **3000 Servicios Generales**	**29,773,653.46**
* 4400 AYUDAS SOCIALES	44,490,123.32
* 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	250,000.00
** 4000 Transf, Asign, Subsidios y Otr	44,740,123.32
* 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRA	2,114,686.80
* 5200 MOBILIARIO Y EQ EDUCACIONAL Y	87,946.91
* 5300 EQ E INSTUMENTAL MEDICO Y DE L	104,820.94
* 5400 VEHICULOS Y EQ DE TRANSPORTE	422,170.00
* 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	17,000.00
* 5600 MAQUINARYA, OTROS EQ Y HERRAMI	727,442.07
* 5800 BIENES INMUEBLES	4,000,000.00
* 5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,322,497.44
** **5000 Bienes Muebles,Inmuebles,Intan**	**8,796,564.16**
* 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOM	156,271,680.96
* 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	28,370,632.75
** 6000 Inversion Pública	184,642,313.71
* 7900 PROV P/CONTINGENCIAS Y OTRAS E	717,403.16
** **7000 Inversiones Financ y Otras Pro**	**717,403.16**
* 8500 CONVENIOS	11,360,405.84
** 8000 Participaciones y Aportaciones	11,360,405.84
* 9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLI	5,344,560.00
* 9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	2,041,832.40
* 9500 COSTOS POR COBERTURAS	110,000.00
** **9000 Deuda Pública**	**7,496,392.40**
TOTAL	**378,713,960.47**

Los Integrantes del Ayuntamiento solicitan la información trimestral de la cuenta pública así como también un cuadro comparativo en caso de modificación al presupuesto.

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión,----------

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV inciso a), Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.---------- Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 11.- Asuntos Generales.

11 Inciso a) La LIC. BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, Síndico del H. Ayuntamiento, presenta al Ayuntamiento para su aprobación el Reglamento que establece las Normas que promueven y regulan los Derechos de Niñas,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Niños y Adolescentes. ----------
Se hace necesario establecer normas que armonicen con instrumentos internacionales y nacionales que protejan a los niños, niñas y adolescentes y que promocionen y garanticen su cabal cumplimiento; y a nivel municipal se revisará en la comisión de equidad y género, por lo que queda **PENDIENTE** su aprobación. ----------

11 Inciso b) Se presente el oficio DGOP /0325-2016 por el ING. EFREN YEBRA CORONADO donde solicita para su análisis y/o aprobación del listado de obras para que se consideren los importes remanentes municipales de los mismos para el pago de ampliaciones en este ejercicio fiscal 2016. ----------

PENDIENTES DE EJERCER EN 2015

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO TOTAL DE LA OBRA	APORTACION MUNICIPAL FISMDF
SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	CERRITO DE LOS ARRELLANO	$ 90,000.00	$ 90,000.00
SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	LA LAGUNA DE GUADALUPE	$ 120,000.00	$ 120,000.00
AMPLIACION ELECTRICA ENTRADA AL JARALILLO	EL JARALILLO	$ 130,019.00	$ 130,019.00
SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	INSURGENTES PIPILA	$ 30,000.00	$ 30,000.00
LINEA ELECTRICA EN AV. GUANAJUATO COLONIA SIGLO XXI (PARA CAISES)	JUVENTINO ROSAS	$ 310,000.00	$ 310,000.00
CONSTRUCCION DE RECEPTOR SANITARIO DE LA COMUNIDAD A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE POZOS	POZOS	$ 1,397,683.81	$ 1,397,683.81
AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE LEONA VICARIO COLONIA EL PUENTE III	JUVENTINO ROSAS	$ 647,578.82	$ 647,578.82
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA COLONIA SAN JOSE	JUVENTINO ROSAS	$ 203,475.91	$ 203,475.91
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE GRANATE ENTRE ALEJANDRINA Y AL FINAL DE LA COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 31,612.91	$ 31,612.91
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE ESMERALDA COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 85,453.01	$ 85,453.01
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE LAPISLAZULI COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 121,427.74	$ 121,427.74

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE SILEX COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 108,746.74	$ 108,746.74
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE ALEJANDRINA COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 392,653.13	$ 392,653.13
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE DE LA COL. LOMA BONITA DE AMERICA Y 12 DE OCTUBRE	JUVENTINO ROSAS	$ 317,063.79	$ 317,063.79
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE VILLAGRAN EN LA COL GUANAJUATO	JUVENTINO ROSAS	$ 578,657.06	$ 578,657.06
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE QUINTANA ROO DE LA COL UNION POPULAR INDEPENDIENTE	JUVENTINO ROSAS	$ 406,693.99	$ 406,693.99
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE CELAYA EN LA COL GUANAJUATO	JUVENTINO ROSAS	$ 497,294.71	$ 497,294.71
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA FELIPE ANGELES EN LA COMUNIDAD SANTIAGO DE CUENDA	JUVENTINO ROSAS	$ 895,914.50	$ 895,914.50
REHABILITACION DE DRENAJE EN LA CALLE AMATISTA COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 54,291.87	$ 54,291.87
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES POZOS	POZOS	$ 3,150,737.37	$ 450,737.37
ALUMBRADO PUBLICO EN AV. GUANAJUATO FRENTE A COL. SIGLO XXI	JUVENTINO ROSAS	$ 858,400.00	$ 858,400.00
FONDO II 2014			
LINEA DE ALIMENTACION ELECTRICA A RELLENO SANITARIO	CASAS BLANCAS	$ 234,937.42	$ 234,937.42
PAVIMENTO Y GUARNICIONES DE CONCRETO EN AREA DE JARDINERIA, CALLE RAMON GASCA	JUVENTINO ROSAS	$ 88,677.48	$ 88,677.48

NOMBRE DE OBRA		**MONTO**
VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA OBRA:	CAMINO DE ACCESO A RELLENO SANITARIO COM UNIDAD CASAS BLANCAS	$25,550.00
	CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL RAYON (EMILIANO ZAPATA) TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y ALDAMA CABECERA MUNICIPAL	$26,670.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

ESTUDIO GEOTECNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTO	AMPLIACIÓN DE CALLE ALBINO GARCIA EN CABECERA MUNICIPAL	$24,673.37
	AMPLIACIÓN DE CALLE GUILLERMO PRIETO EN CABECERA MUNICIPAL	$24,144.41
	AMPLIACIÓN DE AVENIDA GUANAJUATO (TRAMO DE VIOLIN-UNIDEG) EN CABECERA MUNICIPAL	$13,043.21
PROYECTO EJECUTIVO Y VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO ANTE LA SCT DE LA OBRA:	MODERNIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA AVENIDA GUANAJUATO Y PUENTE VEHICULAR SOBRE ARROYO, CABECERA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	$580,000.00
	MECANICA DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN EN 10 (DIEZ) CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO	$104,980.00
	TOTAL	**$799,060.99**

Lo que se requiere es la autorización del Ayuntamiento para cambiar los remanentes 2015, para el pago de ampliaciones en este ejercicio fiscal 2016; Para que se pueda hacer los pagos correspondientes a los contratistas aclarando que hay seis obras por iniciarse, la rehabilitación de drenaje en la Col. San José, La rehabilitación del drenaje de la Col. Loma Bonita de América y 12 de Octubre, La rehabilitación de drenaje el calle Villagrán de la Col. Guanajuato, rehabilitación de drenaje de la calle Quintana Roo de la Col. Unión Popular Independiente, Rehabilitación de drenaje en calle Celaya, Col. Guanajuato y construcción de drenaje y agua potable de la Col. Felipe Ángeles en Santiago de Cuenda; así también el expediente de la Planta Tratadora de la comunidad de Pozos se está integrando. ----------

Una vez analizado el punto de sesión en comento, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión,----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a), Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.----------
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

11 Inciso c) El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SERAFIN PRIETO ALVAREZ solicita al H. Ayuntamiento para su análisis y/o aprobación destinar una partida presupuestal para el evento del día del padre por la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) ----------
Es importante que para este tipo de eventos de orden social y cultural se presente la logística así como también la proyección de gastos a ejecutar. -----
Una vez analizado el punto de sesión, es sometida a votación: **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los diez integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión,----------
Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal, y articulo 58 de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016. --
Ordenándose agregar al Apéndice de la presente sesión la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. ----------

PUNTO 12.- Clausura de la Sesión Ordinaria.----------

Agotados los puntos del Orden del día de la sesión ordinaria, El LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, Presidente Municipal, tiene a bien hacer la clausura correspondiente, siendo las 11:00 horas del día 16 de Junio del 2016. Doy fé, **PROFR. GONZALO TELLEZ QUINTERO**, Secretario del Ayuntamiento. ----------

Ma. Angeles Ariza Lucio Mendoza V.

Nº 0106

ONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCI

ONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION